



# BOLETÍN

N° 125  
28 DE JUNIO DE 2023



**FUENTE:**

Departamento Administrativo de la Función Pública- Manual Operativo MIPG versión 5



**FECHA:**

Junio de 2023



**OBJETIVO:**

Dar a conocer los conceptos generales de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el fin de interiorizarlos en las diferentes Unidades del Ejército Nacional.

## POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Es una política institucional que, junto con la misión, la visión, los objetivos estratégicos y los valores contenidos en el Código de Ética, define y direcciona los lineamientos organizacionales, teniendo como propósito, institucionalizar la cultura de integridad como un proceso amplio y transversal para garantizar el desempeño responsable y el comportamiento probo de los servidores en función del interés general, a partir de:

- ▶ La apropiación de los valores del servicio público;
- ▶ Fortalecer e integrar mecanismos, instrumentos administrativos y orientaciones que garanticen la idoneidad en la prestación del servicio; y
- ▶ La apertura del servidor público al diálogo con la ciudadanía<sup>1</sup>.

## LÍDER DE LA POLÍTICA

- ▶ Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército Nacional (DANTE)

<sup>1</sup> Manual Operativo Modelo Integrado Planeación y Gestión Versión 5



# BOLETÍN

N° 125  
28 DE JUNIO DE 2023

## ▶ LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

### Elaborar el diagnóstico del estado actual de la política de integridad pública en la entidad

- 1 Revisar el estado de avance o desarrollo de la política de integridad a través de herramientas de autodiagnóstico y evaluación, así como los resultados de los mecanismos de medición de la política.
- 2 Analizar si en la planeación de la vigencia anterior se incluyeron acciones, productos o metas para la implementación del código de integridad y la gestión de conflicto de intereses.
- 3 Verificar si en el componente de gestión de riesgos, se identificaron riesgos y controles frente a conflictos de intereses.

### Evaluar y controlar a las acciones de implementación y desarrollo de la estrategia de integridad

- 1 Incorporar indicadores de impacto en el sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código de Integridad.
- 2 Ejercer el control y seguimiento correspondientes a las acciones de implementación y desarrollo de la estrategia de integridad, el código de integridad y de la gestión preventiva de conflictos de intereses de la entidad.
- 3 Implementar mecanismos para identificar, prevenir, mitigar, hacer seguimiento efectivo y ejercer el control interno de los riesgos de integridad en la gestión.

Coronel **WALTER IVAN BORRÉ TRONCOSO**  
Director de Planeación Estratégica

Elaboró	Revisó	VoBo
 PS. Ángela Pérez Asesor Calidad CEDE5	 MY. Yazmin Triana Oficial de Desarrollo	 PS Abg. Rodolfo Valdés Asesor Jurídico CEDE5  ST. Rusby Acevedo Asesora Jurídica JEMPP (E)

